



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 305 -2014-MPC-AL

Callao, 01 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Memorando N° 237-2014-MPC/GGPPR, de fecha 28 de febrero de 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 05 "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en Espacios Públicos", en el marco de la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el cual dispone en su artículo 6° que las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao acorde con lo expresado en el Instructivo para la implementación de la Meta N° 05 "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en espacios públicos", debe conformar el Equipo de Trabajo que estará conformado por representantes de la Municipalidad, Ministerio de Salud y de la Comunidad, a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, en ese contexto resulta necesaria la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo de Trabajo responsable de cumplir con la implementación de la Meta N° 05 "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en espacios públicos";

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 05 "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en espacios públicos", el mismo que estará conformado por:

- Sr. Jorge Paul Cruzalegui Tello, Gerente General de Protección del Medio Ambiente.
- Sr. Luis Orlando Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Sr. Belizario Miguel Gonzales Huapaya, Gerente General de Transporte Urbano.
- Sra. Carmen Núñez Caffo, representante de la Dirección Regional de Salud.
- Sra. Ketty Marilú Chauca Zea, representante de la Comunidad.

El Equipo Técnico designado tendrá la capacidad para la toma de decisiones y podrá recurrir al asesoramiento de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Notifíquese a cada uno de los integrantes, a efecto que se constituya el Equipo de Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones, cumplan con elaborar cada uno de los documentos que deberán ser presentados ante la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, antes del 31 de julio de 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

01 ABR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINED

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

521
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Reservado de Informes
24 ABR 2014
La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora:
Dia: